



BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVIII

Sábado, 27 de junio de 1981

Núm. 144

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 6.122

Audiencia Nacional

SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

(SECCION SEGUNDA)

Se hace saber que en el recurso número 21.331, seguido en esta Sala, se ha acordado por providencia de 29 de enero de 1980 que se notifique a don Julio Orozco Piñán, de 51 años de edad, casado, contable, natural de Méjico (Distrito Federal), de nacionalidad española y vecino habitual de Madrid, cuyo domicilio se ignora, y habiéndose denegado al mismo el beneficio de pobreza, deberá personarse en este recurso por medio de Procurador o Abogado y con la asistencia de Letrado en plazo de diez días, a partir de la notificación, para sostener, si le conviniere, el recurso que anunció en su escrito de 11 de junio de 1974, bajo apercibimiento de que si así no lo hace se le tendrá por desistido.

Y para que sirva de cédula de notificación en legal forma a don Julio Orozco Piñán, cuyo actual domicilio se desconoce, así como para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, libro el presente en Madrid a 8 de junio de 1981. El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.093

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.062 de 1980, seguido contra don Fernando

Iglesias Anés, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina roscadora, eléctrica, de 0'25 a 2 pulgadas, marca «Super-Eco», sin número visible de fabricación. Valorada en 40.000 pesetas.

Una máquina de escribir, manual, marca «Torpedo», número de fabricación 2007310. Valorada en 6.000 pesetas.

Una mesa de dibujo, hidráulica, marca «Oldor 21». Valorada en 26.000 pesetas.

Una máquina de escribir, eléctrica, marca «Hispano Olivetti-Editor», número de fabricación 6006326. Valorada en 20.000 pesetas.

Una máquina calculadora, eléctrica, a 220 voltios, marca «Tealtronic», modelo T-121-P. Valorada en 12.000 pesetas.

Una mesa de despacho, mediana, metálica, con tablero de fórmica color caoba, con tres cajones al lado izquierdo. Valorada en 10.000 pesetas.

Una mesa de despacho, grande, metálica, con tablero de fórmica color caoba, con tres cajones al lado derecho y tres al lado izquierdo. Valorada en 15.000 pesetas.

Una mesa calcadora, con cuatro equipos de fluorescencia de 20 vatios y seis cajones acoplados. Valorada en 50.000 pesetas.

Un fichero metálico, con ruedas, de un solo cajón, marca «Bufeti 0395». Valorado en 4.000 pesetas.

Dos armarios metálicos, de dos puertas, con cuatro estanterías. Valorados en 40.000 pesetas.

Total, 223.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Fernando Iglesias Anés, con domicilio en calle Cereros, 28, tercero, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 7 de julio, a las diez horas de su mañana,

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para su notificación.

Dado en Zaragoza a 12 de junio de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.094

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 6.508 de 1979, seguido contra «Industrias Gilsa», por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de inyectar plástico, marca «IHP 300», de «Matéu Solé». Valorada en 900.000 pesetas.

Una máquina de inyectar plástico, marca «IHP 70», de «Matéu Solé». Valorada en 225.000 pesetas.

Una máquina de inyectar plástico, marca «IHP 40», de «Matéu Solé». Valorada en 125.000 pesetas.

Un equipo de sorbetes, marca «Matéu Solé», compuesto de extractor, cinta transportadora y cortador. Valorado en 80.000 pesetas.

Un equipo de teñido, marca «Matéu Solé», compuesto de extractor, bañera,

cinta y cortador. Valorado en pesetas 80.000.

Un furgón para transporte de mercancías, marca «Mercedes Benz», matrícula B-6346-Z. Valorado en pesetas 400.000.

Total, 1.810.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Ignacio Enrique Ascaso, con domicilio en calle Bretón, 36-38, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 7 de julio, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para su notificación.

Dado en Zaragoza a 12 de junio de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.095

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 8.515 de 1979, seguido contra don Francisco Domínguez Alonso, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un botellero frigorífico, de 200 litros, de 57 x 56 centímetros. Valorado en 40.000 pesetas.

Una cafetera marca «Faema», automática, de dos brazos y de palanca. Valorada en 45.000 pesetas.

Total, 85.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Francisco Domínguez Alonso, con domicilio en calle Casta Alvarez, 14-16, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 7 de julio, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede

en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para su notificación.

Dado en Zaragoza a 12 de junio de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.096

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 9.153 de 1979, seguido contra «Metalizaciones Casablanca», por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina automática para cromado de plástico, modelo 26-6, número de chasis 627. Valorada en 760.000 pesetas.

Se halla depositada bajo la custodia de don Miguel-Angel Fernández Aguilar con domicilio en la urbanización Parque Roma, F-7, décimo D, donde puede ser examinada libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 7 de julio, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 11 de junio de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.149

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia, en autos seguidos bajo el número 7.126 de 1981, a instancia de Carlos Navarro Fle, contra la empresa de Joaquín Sáez Moya, en reclamación de cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 6 de julio próximo, a las diez cuarenta y cinco horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa de Joaquín Sáez Moya insér-

tese la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 16 de junio de 1981. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 5.879

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Excma. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sala de lo Civil de esta Territorial y en la apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del siguiente tenor literal:

«Sentencia número 160. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 3 de junio de 1981. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre resolución de contrato de venta, promovido por el Ayuntamiento de Novales (Huesca), representado por el Procurador de los Tribunales don José-Luis Velasco Callizo y dirigido por el Letrado don Fernando de la Cueva Vázquez, contra doña Consuelo López Palacio, mayor de edad, casada, y asistida de su marido, representada por el Procurador don Manuel Sancho Castellano y dirigida por el Letrado don Fernando Navarro Salas, y contra herederos desconocidos de Mariano Rivas López, Esther Croso Leticia y Leticia Croso Castella, en situación legal de rebeldía, actuaciones que vienen a conocimiento y resolución de la Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandada comparecida contra la sentencia dictada en la primera instancia de este procedimiento.

Fallamos: Que declarando haber lugar al recurso de apelación interpuesto por doña Consuelo López Palacio contra la sentencia dictada en la primera instancia de este juicio, con revocación íntegra de la sentencia apelada, desestimación de la demanda interpuesta y estimación de la reconvencción promovida, declaramos el dominio de la recurrente sobre la finca de autos descrita en el hecho primero de la demanda y que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Huesca al tomo 1.364, libro 16, folio 158, finca núm. 1.444, inscripción 1.ª, con fecha 17 de junio de 1974; se ordena la cancelación de las anotaciones preventivas de la demanda interpuesta, llevadas a efecto a tenor del artículo 142 de la Ley Hipotecaria, y no se dicta pronunciamiento especial sobre imposición de costas en ambas instancias.

Y con testimonio de esta resolución, remítanse los autos originales al Juzgado de donde proceden para su inmediato cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José de Luna. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares.» (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me remito.

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a los demandados, en situación legal de rebeldía, herederos desconocidos de Mariano Rivares López, Esther Croso Leticia y Leticia Croso Castella, incomparecidos asimismo en la apelación, y, también, a los efectos de lo dispuesto en el Decreto de 2 de mayo de 1931, extendiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a nueve de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Núm. 5.880

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Excma. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sala de lo Civil de esta Territorial y en la apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 155. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 3 de junio de 1981. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Excma. Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número 3 de esta capital, y seguido entre partes: de una, y como demandante, don Fernando Cuenca Villoro, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, representado por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez y dirigido por el Letrado don Fernando Bibián Fierro, y de la otra, como demandados, herederos desconocidos de don José-Manuel Navamuel Hernández, de los que comparecieron don Manuel-Gumersindo Navamuel Díaz y su esposa, cónyuges mayores de edad, conductor y sin profesión especial, de esta vecindad, y «Vizcaya», sociedad anónima de seguros y reaseguros, con domicilio en esta capital, todos ellos representados por el Procurador don Florencio Casanova Zabay y defendidos por el Letrado don Juan-Antonio Aragués Naudín, sobre reclamación de cantidad, autos que penden ante esta Sala para resolver el recurso de apelación formulado por la parte actora contra la sentencia que, en primera instancia, con fecha 16 de mayo del pasado próximo año, y en las actuaciones de las que el actual rollo dimana, dictó el Juzgado de procedencia expresado...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación formulado por la parte actora contra la sentencia que, en primera instancia, con fecha 16 de mayo del pasado próximo año, y en las actuaciones de las que el actual rollo dimana, dictó el Ilmo. señor

Magistrado-Juez del Juzgado núm. 3 de los de esta capital, debemos de confirmarla y la confirmamos en todos sus pronunciamientos, que damos aquí por expresamente reproducidos, y sin hacer especial condena en las costas causadas en el recurso.

Así por esta nuestra sentencia, de la que una vez firme se librará certificación, que se unirá a los autos de la primera instancia, remitiéndose éstos al Juzgado de procedencia, a sus debidos efectos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna Guerrero. — Carlos Lasala Perruca. — Ricardo Mur Linares.» (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me remito.

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a los demandados incomparecidos en apelación herederos desconocidos de don José-Manuel Navamuel Hernández, extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a nueve de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Núm. 5.881

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Excma. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sala de lo Civil de esta Territorial y en la apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 154. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 3 de junio de 1981. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Excma. Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, procedentes del Juzgado número 3 de los de primera instancia de esta capital y seguido entre partes: de la una, y como demandante, la entidad «Carlos Bayo», sociedad limitada, con domicilio social en Figueruelas (Zaragoza), representada por el Procurador don Serafín Andrés Laborda y dirigida por el Letrado don Luis-Felipe García Pérez-Soro, y de la otra, y como demandados, la Cooperativa del Campo «San Isidro», domiciliada en Leciénena (Zaragoza), y don Manuel Muñío Seral, de la misma vecindad, mayor de edad, casado, agricultor, la primera representada en esta alzada por el Procurador don Manuel Sancho Castellano y defendida por el Letrado don Fernando Navarro Salas, y el segundo, incomparecido, sobre reclamación de cantidad, autos que penden ante esta Sala para resolver el recurso de apelación formulado por la parte actora contra la sentencia que, en primera instancia, con fecha 14 de junio del pasado próximo año y en las actuaciones de las que el actual rollo dimana, dictó el Juzgado de procedencia expresado...

Fallamos: Que estimando el recurso de apelación formulado por la parte actora contra la sentencia que, en primera instancia, con fecha 14 de junio del pasado próximo año y en las actuaciones de las que el actual rollo dimana, dictó el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado número 3 de los de primera instancia de esta capital, confirmándola y revocándola (la demanda) en lo menester, debemos de absolver y absolvemos de la demanda al demandado don Manuel Muñío Seral, y debemos de condenar y condenamos a la Cooperativa del Campo «San Isidro», de Leciénena, a pagar a la entidad actora «Carlos Bayo», S. L., la cantidad de pesetas 1.389.520, más el interés legal de la indicada suma desde la interpelación judicial y con aplicación de la Ley 77 de 1980, de 26 de diciembre, en ejecución de esta sentencia, imponiendo expresamente a la Cooperativa demandada las costas de la primera instancia y sin hacer especial pronunciamiento de las causadas en el recurso.

Así por esta nuestra sentencia, de la que una vez firme se librará certificación, que se unirá a los autos de la primera instancia, remitiéndose éstos al Juzgado de procedencia, a sus debidos efectos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna Guerrero. — Carlos Lasala Perruca. — Ricardo Mur Linares.» (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me remito.

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado incomparecido en apelación don Manuel Muñío Seral, extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diez de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Núm. 6.150

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Excma. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sala de lo Civil de esta Territorial, y en la apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 168. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 10 de junio de 1981. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre reclamación de honorarios profesionales de Letrado, promovidos por don Martín Andrés Agudo, mayor de edad, Abogado, representado por el Procurador don Mariano Aznar Peribáñez, defendido por el mismo interesado e incomparecido en esta apelación, contra don Félix Abad Sánchez, mayor de edad, casado, Gestor administrativo, representado por el Procurador don Luis-Ignacio Sana-

gustín Morales y dirigido por el Letrado don Mariano Gilaberte González, actuaciones que vienen a conocimiento y resolución de la Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado contra la sentencia dictada en la primera instancia de este procedimiento...

Fallamos: Que declarando no haber lugar al recurso de apelación interpuesto por don Félix Abad Sánchez contra la sentencia dictada en la primera instancia de este procedimiento, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, sin especial pronunciamiento sobre imposición de costas en esta apelación.

Y con testimonio de esta resolución, remítanse los autos originales al Juzgado de donde proceden para su inmediato cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna Guerrero. — Carlos Lasala Perruca. — Ricardo Mur Linares.» (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me remito.

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandante incomparecido en apelación don Mariano Aznar Peribáñez, extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Núm. 6.150 bis

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sala de lo Civil de esta Territorial, y en la apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 166. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 10 de junio de 1981. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Jaca y seguidos entre partes: de la una, y como demandante, don Alfonso-Javier Bordetas Anaya, mayor de edad, soltero, trabajador, vecino de Jaca, declarando ser pobre en el sentido legal, representado por el Procurador don Isaac Giménez Montañés y dirigido por el Letrado don Carlos Laliana Sipán, y de la otra, como demandados, don Carlos García Martínez, don Santiago Abós Allué y don Juan-Carlos Lliro Blasco, mayores de edad, casados el primero y el último y soltero el segundo, industriales, vecinos de Jaca los primeros y sin domicilio el último, representados aquellos por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez y defendidos por el Letrado don Antonio Teixeira Gracianeta, y éste incomparecido en ambas

instancias, sobre reclamación de cantidad por daños y perjuicios, autos que penden ante esta Sala para resolver el recurso de apelación formulado por los demandados comparecidos contra la sentencia que, en primera instancia, con fecha 27 de junio del pasado próximo año, y en las actuaciones de las que el actual rollo dimana, dictó el expresado Juzgado de procedencia...

Fallamos: Que estimando el recurso de apelación formulado por la representación de don Carlos García Martínez y don Santiago Abós Allué contra la sentencia que, en primera instancia, con fecha 27 de junio del pasado próximo año, y en las actuaciones de las que el actual rollo dimana, dictó el señor Juez de primera instancia de Jaca, revocándola en lo necesario, debemos de estimar y estimamos la falta de legitimación pasiva de los demandados referidos, a quienes debemos absolver y absolvemos de la demanda presentada a nombre del actor don Alfonso-Javier Bordetas Anaya, y la confirmamos en cuanto debemos condenar y condenamos a don Juan-Carlos Lliro Blasco a que pague al citado actor la cantidad de 1.500.000 pesetas, más los intereses legales devengados por dicha suma desde la firmeza de esta resolución, y sin hacer especial pronunciamiento de condena en las costas de ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia, de la que una vez firme se librará certificación, que se unirá a los autos de la primera instancia, remitiéndose éstos al Juzgado de procedencia a sus debidos efectos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares.» (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me remito.

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado incomparecido en apelación don Juan-Carlos Lliro Blasco, extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 5.899

JUZGADO NUM. 1

En cumplimiento de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 631 de 1981, a instancia de «Inmobiliaria Vado», sociedad anónima, representada por el Procurador señor Poncel, contra don Francisco-Amado Díaz Olmedo, que tuvo su domicilio en calle Colector, Vía Perimetral, bloque 9, planta segunda, puerta D, de esta ciudad, por el presente se requiere a dicho demandado para que haga pago de la cantidad de 265.201 pesetas de principal y 100.000 pesetas calculadas para intereses y costas, y se le cita de remate

para que dentro del término de nueve días se persona en forma por medio de Procurador, a oponerse a la ejecución, si le conviniera, con apercibimiento de ser declarado rebelde y seguir el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley, haciéndole saber al mismo tiempo que con esta fecha se ha practicado embargo de la vivienda puerta D, tipo B9, finca número 26.154, que corresponde a una casa en esta ciudad, compuesta de cuatro bloques de viviendas y un local, de la urbanización del polígono 52 que va desde la calle Colector a Vía de Penetración Arterial, casas números 9, 10, 11 y 12.

Al mismo tiempo se notifica a doña Marcelina Belinchón de la Fuente, esposa del demandado don Francisco-Amado Díaz Olmedo, la existencia del expresado juicio ejecutivo y el embargo practicado en el mismo.

Zaragoza a tres de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Fernando Paricio. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Oliete.

Núm. 5.904

JUZGADO NUM. 1

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en el juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 1.138 de 1980, a instancia del «Banco de Madrid», sociedad anónima, representada por el Procurador señor Velasco, contra don Julio-Gregorio Fernández Casado y Jenaro Lázaro Ariola, por el presente se requiere al demandado don Jenaro Lázaro Ariola, cuyo domicilio actual se desconoce, para que dentro de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad del piso que le fue embargado, número 6 F, en planta de áticos, de un casa en esta ciudad, Don Pedro de Luna, número 17, no oficial, angular a calle Graus, donde le corresponde el número 38, no oficial, de esta ciudad, de 68,35 metros cuadrados, finca número 24.366; y a la vez se le da traslado del nombramiento de perito efectuado por la parte actora para tasar dicha finca, a favor de don Carlos Llop Villalba, Agente de la Propiedad Inmobiliaria, para que dentro de dos días nombre perito por su parte para intervenir en la tasación, con apercibimiento que de no hacerlo se entenderá que está conforme con el perito designado de contrario.

Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Fernando Paricio. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Oliete.

Núm. 6.188

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de julio de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 856 de 1980, promovido por el Procurador señor Barrachina, en nombre y representación de Caja de

Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Children's», S. L., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un tresillo «Myc Tap», en color marrón, compuesto de sofá y dos sillones y puf; en 10.000 pesetas.

2. Un sillón «Opesa», en color verde, plegable, tapizado en cuero; en 2.000 pesetas.

3. Dos sillas «Myc Gavina», con respaldo alto, tapizadas en color marrón; en 2.000 pesetas.

4. Una silla «Myc Gavina», tapizada en lona color negro; en 1.500 pesetas.

5. Una mesa de libro «Myc Gavina», laqueada en color negro y fresno; en 3.000 pesetas.

6. Una cama abatible, en sapeli; en 5.000 pesetas.

7. Dos módulos de aparador, en sapeli; en 8.000 pesetas.

8. Un módulo «Patate», de maga, tapizado en pana color verde; en pesetas 2.000.

9. Un tresillo tapizado en tela de color crema, con mesa de rincón, de maga; en 12.000 pesetas.

10. Un sofá de tres plazas, en palisandro, tapizado en tela color crema; en 8.000 pesetas.

11. Dos mesas de centro a juego, en palisandro; en 8.000 pesetas.

12. Dos sillas tapizadas en lona, a rayas azules; en 4.000 pesetas.

13. Dos armarios de «Cemsa», en fresno color claro; en 10.000 pesetas.

14. Un escritorio con estantes, de «Cemsa», en fresno color claro; en 8.000 pesetas.

15. Una cama nido, de «Cemsa», en fresno color claro; en 8.000 pesetas.

16. Dos sillas «Myc», tapizadas en terciopelo color crema; en 4.000 pesetas.

17. Tres sillas de plástico color negro; en 6.000 pesetas.

18. Dos mesas trapezoidales, de maga, en fórmica color verde; en pesetas 8.000.

19. Tres sillas «Opesa», naranja, unidas, de estudio; en 6.000 pesetas.

20. Un módulo tapizado en color marrón y tubo redondo; en 4.000 pesetas.

21. Un módulo de maga, tapizado en color azul; en 4.000 pesetas.

22. Un sillón de color negro, de fibra de vidrio; en 2.000 pesetas.

23. Un módulo 65, de «Peter», en marrón; en 7.000 pesetas.

24. Un sillón «Plinto», en naranja; en 2.000 pesetas.

25. Una silla de tubo y rejilla; en 1.500 pesetas.

26. Tres sillas «Plía», apilables; en 6.000 pesetas.

27. Una mesa de plástico color negro, de rincón; en 4.000 pesetas.

28. Cuatro sillas americanas, en chapa color negro; en 6.000 pesetas.

29. Dos sillas americanas, en nogal color negro; en 2.000 pesetas.

30. Una silla en fibra de vidrio, amarilla; en 2.500 pesetas.

31. Dos módulos varilla, tapizados en color marrón; en 8.000 pesetas.

32. Un armario «Galerías As», en pino; en 12.000 pesetas.

33. Dos módulos de dos cajones, «Galerías As», en pino; en 14.000 pesetas.

34. Un módulo de maga, tapizado en color verde; en 4.000 pesetas.

35. Una mesa de roble, plegable; en 4.000 pesetas.

36. Una librería con puente, en madera de pino; en 18.000 pesetas.

37. Una librería con mueble cama, en madera de pino, de «Saval»; en 20.000 pesetas.

38. Una librería comedor, «Cemsa»; en 20.000 pesetas.

39. Seis sillas de maga, tapizadas en verde; en 10.000 pesetas.

40. Una mesa de aluminio, de comedor, «Myc»; en 6.000 pesetas.

41. Una mesa de centro, de aluminio, «Myc»; en 4.000 pesetas.

42. Una mesa de tubo, de maga, cuadrada, con mármol; en 6.000 pesetas.

43. Una mesa de maga, rectangular, con tubo y fórmica, en color verde; en 6.000 pesetas.

44. Una mesa de centro, en plástico color blanco; en 6.000 pesetas.

45. Una mesa de comedor, en cristal, de maga; en 6.000 pesetas.

46. Una mesa de maga, cuadrada, en fórmica color verde y tubo; en 6.000 pesetas.

47. Una mesa de bar, en color blanco; en 3.000 pesetas.

48. Cuatro sillones en cuero blanco y pa'a negra, de «Myc»; en 8.000 pesetas.

Total, 317.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.192

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de julio de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 466 de 1980, promovido por el Procurador señor Barrachina, en nombre y representación de «Actividades Agrícolas Aragonesas», S. A., contra don Agapito Moreno Martín, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de pre-

sentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Finca rústica o suerte de olivar en «El Pinalejo», término de Morón de la Frontera, de 14 aranzadas 81 áreas 40 centiáreas o 10 fanegas. Linda: al Norte, con finca de doña Dolores García; al Este, don José García Nieto; al Sur, doña Josefa Rojo Serrano, y al Oeste, don José Rojo Serrano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, en el tomo 1.072, libro 320, sección 3.ª, folio 103, finca 10.633. Tasada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.195

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de julio de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 1.551 de 1980, promovido por el Procurador señor Rey Ardid, en nombre y representación de «Fuyma», S. A., contra don Francisco Masarre Herrero, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un furgón matrícula HU-2805-A; en 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.120

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

En los autos de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado bajo el número 971 de 1980, en reclamación de cantidad, a instancia de don José Celma Anglés, representado por el Procurador señor García Anadón, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de don Cesáreo Díaz Carrazón, que tuvieron su domicilio en Caces (Asturias), y en proveído de esta fecha, se acordó librar la presente, emplazando a los citados herederos para que comparezcan en estos autos, en el término de nueve días, si vieren convenirles, más cuatro días más en razón a la distancia, y en legal forma,

con aperebimiento, caso contrario, de paralles en el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a nueve de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 6.191

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 621 de 1981-A, seguido a instancia de doña María-Pilar Pueyo Sebastián y otro, representados por el Procurador señor Aznar Peribáñez, contra don Luis Gracia Blasco, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 11 de septiembre de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Campo en término de Miraflores, de esta ciudad, partida de «Cabaldós», de cabida 52 áreas 56 centiáreas. Linda: Norte, viuda de Minguillón, mediante acequia del Plano; Sur, con Carmen de Pedro; Este, con Carmen de Pedro, y Oeste, con torre del Manzanero, mediante riego del Medio. Valorado en 2.100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 6.197

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 868 de 1981-A, seguido a instancia de don Federico Diarte Tello, representado por el Procurador señor Isiegas, contra «Industrias Diarte», sociedad limitada, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de julio de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Fabián Diarte García, con domicilio en carretera de Valencia, kilómetro 14'5, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un furgón «Mercedes», modelo N-1000, matrícula Z-3056-I; valorado en 300.000 pesetas.

2. Una máquina de escribir, eléctrica, «Hermes»; valorada en pesetas 17.000.

3. Una calculadora «Cassio», modelo DR-1210, serie 2147270; valorada en 15.000 pesetas.

4. Una prensa excéntrica, marca «Talleres Zarca», con motor «ABC», número 35503, de 2 CV, y prensa de 20 toneladas; valorada en 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 6.158

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.191 de 1980, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra «Mantermic División, CYT», S. L., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de julio de 1981, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el pactado en la escritura de hipoteca; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Urbana núm. 1. — Local a la derecha del portal de la casa, señalado

con el número 1, en la planta baja de la casa en Zaragoza (calle San Vicente Mártir, angular a la de General Sueiro, número 18), de unos 88'90 metros cuadrados. Linda: frente, calle de San Vicente Mártir; derecha entrando, local número 2; izquierda, zaguán, portal y el cuarto, y espalda, el cuarto y local número 2. Inscrita al tomo 2.467, folio 142, libro 1.109 de la sección 2.^a, en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad. Tasada en 3.119.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 6.107

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 942 de 1980-A, seguido a instancia de «Alumarte», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Antonio Fernández, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de julio de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Rincón de Soto (calle de Calvo Sotelo, número 93), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un coche marca «Renault», modelo R-12-TS, con matrícula LO-4196-C, motor número 015119, bastidor número 1009063; en 375.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 6.115

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 155 de 1981-A, seguido a instancia de «Comercial DVP», S. A., representada por el Procurador señor Aznar Peribáñez, contra don José Bacierno Hernández, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de julio de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100

del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Antonio Tirado Bosqued, con domicilio en Zaragoza (calle Braulio Lausín, núms. 1-3), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un coche «Seat 131», con matrícula Z-5725-I; valorado en 275.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 6.163

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de mayor cuantía núm. 1.587 de 1980-A, seguido a instancia de «La Varluenga», S. A., representada por el Procurador señor Campo, contra doña Carmen Bernad Navarro, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de julio de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Casa con terreno o zona verde en La Muela, que comprende la parcela 237 de la calle número 22 de la urbanización «Alto de La Muela», con una superficie de 1.312'70 metros cuadrados, de la que corresponde unos 94 metros cuadrados a la casa, de una sola planta. Valorada en pesetas 3.300.000.

Dado en Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 6.167

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 4 de la ciudad de Zaragoza;

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado

en autos número 843 de 1981, de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco de Bilbao», sociedad anónima, contra otro y don José-Santos Gomis Moreno, en reclamación de 1.029.055 pesetas de principal, intereses, costas y gastos, que por providencia de fecha 5 de junio actual, por ignorarse el paradero del expresado demandado, se ha acordado el embargo de bienes del mismo, llevándose a efecto sin el previo requerimiento de pago, en lo siguiente:

Piso cuarto izquierda de la casa número 15 de la calle Monasterio Santa Cruz de la Serós, de esta ciudad.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto en la forma prevenida en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a dicho demandado el término de nueve días para que se persone en los referidos autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, previniéndole que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarlo ni hacerle personalmente otras notificaciones que las que determina la Ley.

Dado en Zaragoza a once de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Juzgados de Instrucción

Núm. 6.137

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de instrucción del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en las diligencias preparatorias seguidas en este Juzgado bajo el número 83 de 1980, por el delito de robo, se dictó sentencia con fecha 30 de mayo pasado, por la que se condena a José-Ignacio Muñoz Sacacia y Agustín García Burillo, entre otras penas, a que abonen a Emilia Jarque Bechán y a Segundo Carón Vicente la cantidad de 3.500 pesetas como indemnización de perjuicios.

Lo que se hace saber a fin de que sirva de notificación en forma a dichos perjudicados, cuyo actual domicilio se ignora.

Dado en Zaragoza a quince de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 6.216

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 114 de 1978, que se tramita en este Juzgado a instancia de «Grúas el Portillo», S. A., representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra don Alejandro Aguirre Ormazábal, domiciliado en Tolosa (carretera de Pamplona, kilómetro 30), se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación, los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento, y que, con su

valoración, aparecen reseñados en los edictos anunciadores de la primera y segunda subastas, que aparecieron insertos en los «Boletines Oficiales» de esta provincia números 93 y 114, correspondientes a los días 27 de abril y 22 de mayo de 1981.

Esta tercera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 16 de julio próximo, a las doce horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, idénticas a las anteriores.

Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 6.258

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez del Juzgado de distrito número 3 de la ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que para pago de la tasación de costas practicada en juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.518 de 1980, sobre daños en accidente de circulación, por denuncia de José Marcuello Gállego, contra José-Luis Adiego Navarro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el siguiente bien de la propiedad del denunciado:

Un vibrador marca «Campeón», de una potencia fiscal de 2 HP; valorado en 50.000 pesetas.

Se encuentra depositado en poder de José-Luis Adiego Navarro, vecino de Gallur, con domicilio en calle Federico Mayo, número 1.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 28 de julio próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán acreditar su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo cederse el remate a un tercero.

Dado en Zaragoza a quince de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 6.097

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 16 de 1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Moisés Latorre Nieto, representado por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Ramón Galve Galve, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que hace referencia el edicto número 4.644, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 113, de fecha 21 de mayo de 1981.

Para cuyo acto de subasta, que ten-

drá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 29 de julio próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a doce de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 6.147

JUZGADO NUM. 3

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito núm. 3 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.241 de 1979 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 15 de junio de 1981. — El señor don Miguel Zabala Apráiz, Juez del Juzgado de distrito número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como perjudicados, Alfonso-Javier Vicente Roche, mayor de edad, casado, militar y de esta vecindad, y Francisco González Carretero, mayor de edad y hoy en ignorado paradero, y como denunciado, Isidoro Muñoz Peiró, mayor de edad, casado, topista y de esta vecindad, sobre daños por imprudencia simple, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Isidoro Muñoz Peiró, como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de 2.000 pesetas de multa y a que indemnice a Alfonso-Javier Vicente Roche en la cantidad de 75.607 pesetas, por daños causados en su vehículo, y a que abone todas las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Zabala Apráiz.» (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de notificación en forma a Francisco González Carretero, expido el presente en Zaragoza a quince de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 6.098

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 218 de 1980, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Abraín Hermanos», S. A., representada por el Procurador señor San Pío, contra don Joaquín Puga Yedra, vecino de Granada, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que hace referencia el edicto número 4.867, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 116, de fecha 25 de mayo de 1981.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 29 de julio próximo, a las diez treinta horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a doce de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 6.140

JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de julio de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 248 de 1980, seguido a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Pre-fabricados El Coral», S. A., contra don Jaime Uldemolins, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se anuncia con el 25 por 100 de rebaja del precio de tasación, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:
Una máquina de coser, de la marca «Inki», con un cortaconos incluido, los que están unidos a una mesa de

fórmica color verde claro, en buen estado; en 20.000 pesetas.

Una máquina de remaches, núm. 19, de color azul; en 5.000 pesetas.

Una máquina de coser, marca «Singer», con portaconos incluido, número 2116155, unidos a una mesa de fórmica, de color beige; en 20.000 pesetas.

Una máquina de hacer botones, de la marca «Phildar», azul; en 5.000 pesetas.

Un juego de estanterías metálicas, color hueso, formado por ocho de ellas; en 6.000 pesetas.

Un coche marca «Renault 12», matrícula B-3773-V; en 180.000 pesetas.

Total, 236.000 pesetas.

Los bienes embargados obran en poder del empleado del demandado don Juan Corriño Pascual («Tapicerías Jaume»), con domicilio en avenida del Mediterráneo, número 105, de Pineda de Mar (Barcelona).

Dado en Zaragoza a quince de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario, Felipe Hernando.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 6.223

COMUNIDAD DE REGANTES DEL AZUD DE LAS HERMANDADES DE SABIÑAN

Por medio del presente edicto se convoca a todos los regantes del Azud de las Hermandades de Sabiñan a Junta general para el día 17 de julio próximo, a las veinte horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda, para darles a conocer el contenido de la Orden de 19 de mayo de 1981, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, que aprueba provisionalmente las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad General de Regantes del Azud de las Hermandades, en Embid de la Ribera, Paracuellos de la Ribera, Sabiñan y Morés (Zaragoza), así como también para que dicha Junta general designe los dos vocales que han de representar a dichos regantes en el Sindicato de Riegos de la Comunidad General, y el que ha de hacer las veces de vocal del Jurado de Riegos, y a los respectivos suplentes de unos y otro, los cuales, a partir de ese momento, constituirán la Junta provisional de la Comunidad Local, según lo dispone la aludida Orden ministerial.

Sabiñan, 17 de junio de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones